INFORME PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Estudios de Género / Máster / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316134
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios de Género
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Politicas y Sociologia
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	08-05-2017
Otros centros participantes:	Facultad de Psicología Instituto de Estudios Feministas

MIEMBROS DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURíDICAS

Presidente/a:	Irene Delgado Sotillos
Vocales:	Javier Iturrioz Del Campo, Ivana Ambrosio Racic, Rafael Ruiz Andrés, Nerea Fernández Caliza, Carla Ruiz Gutiérrez
Secretario/a:	Clarisa Urbán secretario

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
El Panel de Evaluación de Seguimiento de CIENCIAS SOCIALES Y JURíDICAS de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes provisionales de seguimiento. Reunido el Panel y visto el Informe de autoevaluación y demás información disponible del título, se emite el presente Informe provisional. La universidad podrá en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción del Informe provisional, realizar las alegaciones que estime oportunas.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda completar las guías docentes y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación."

La Universidad ofrece un modelo único de guías docentes y el profesorado las actualiza cada curso académico. Este modelo ofrece información homogénea y completa entre la que figuran los criterios de evaluación, las actividades formativas. Todas las guías de las asignaturas están accesibles en la web de la titulación y su acceso es fácil e intuitivo.

2.- "Se recomienda formalizar la coordinación del título, reflejando en actas lo tratado en las reuniones."

Se aportan evidencias de la formalización del sistema de coordinación del título, incluyendo actas de la comisión de coordinación, actas específicas sobre coordinación de prácticas y comunicaciones de la coordinadora dirigidas al profesorado. Estos elementos muestran una estructura formalizada de coordinación.

3.- "Se recomienda estructurar la docencia entre las asignaturas para permitir completar el Máster en el tiempo previsto y coordinar el contenido de las asignaturas para evitar solapamientos."

La universidad indica que, debido al enfoque multidisciplinar e interseccional del título, las asignaturas presentan contenidos diferenciados, por lo que no considera que existan solapamientos. No obstante, se han desarrollado mecanismos de coordinación al inicio del curso para evitar solapamientos, incluyendo reuniones entre docentes. A pesar de estos esfuerzos, los resultados de satisfacción del estudiantado en el curso 2022/23 muestran una puntuación de 3,2 sobre 10 en la pregunta relativa a la organización, coordinación y no solapamiento de los contenidos, según los datos publicados en la información pública de la facultad. Además, los comentarios abiertos del alumnado inciden de forma reiterada en la necesidad de mejorar este aspecto, lo que indica que las medidas adoptadas no han sido suficientes para resolver la problemática detectada.

La universidad no aporta resultados de indicadores de rendimiento de la titulación que pongan de manifiesto que el Master se completa en el tiempo previsto.

VALORACIÓN

Se consideran atendidas la primera y la segunda recomendación.

En relación con la tercera, no se considera atendida, ya que, a pesar de los mecanismos de coordinación descritos por la universidad, los resultados de satisfacción del estudiantado reflejan una baja valoración (3,2 sobre 10) en la organización y coordinación de los contenidos, lo que indica que persisten deficiencias relevantes. Además se desconocen los indicadores de rendimiento de la titulación de forma que no se constata que el Master se complete en el tiempo previsto.

En consecuencia, la valoración del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Es necesario recoger en actas el contenido y los acuerdos alcanzados en las reuniones del SGIC, que faciliten la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza."

Las evidencias presentadas (actas y memorias anuales de coordinación de los cursos 2020/21 a 2023/24) ponen de manifiesto que se han incluido en las actas contenidos de los asuntos tratados en las reuniones.

VALORACIÓN

Se considera atendida la recomendación.

En consecuencia, la valoración pasa de C a B.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda aumentar el personal de apoyo administrativo en el Máster, para reducir la carga administrativa que realiza parte del profesorado y la coordinación."

La universidad acredita disponer de una Oficina de Coordinación de Másteres, así como del apoyo de la Secretaría de Másteres, la Oficina de Prácticas y la Oficina de Asuntos Económicos para realizar las tareas de gestión. Se considera, por tanto, que la universidad reconoce que ha de reducir la carga administrativa al profesorado y a la coordinación de la titulación.

VALORACIÓN

Se considera atendida la recomendación.

En consecuencia, la valoración pasa de C a B.

En Madrid, a 16 de junio de 2025

Fdo.: El/la Presidente/a del Panel de Evaluación de Seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

Irene Delgado Sotillos